



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 093-2013-CONCYTEC-P

Lima, 17 JUN. 2013

VISTO, el Informe N° 057-2013-CONCYTEC-DCYT, mediante el cual el Director (e) de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC solicita autorización de viaje en comisión de servicio para el señor Miguel Angel Ayquipa Elguera, profesional de la mencionada Dirección, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a fin que participe en la V Reunión del Comité Técnico Intergubernamental del Programa Pablo Neruda, que se llevará a cabo en la mencionada ciudad los días 8 y 9 de julio de 2013, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Carta de invitación de fecha 27 de mayo de 2013, emitida por la Unidad Coordinadora del Espacio Iberoamericano del Conocimiento – integrada por la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB); así como la carta OEI-333/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, emitida por el Director de la Oficina de Perú de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se invita a la Presidente del CONCYTEC para que participe en la V Reunión del Comité Técnico Intergubernamental del Programa Pablo Neruda, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia los días 8 y 9 de julio de 2013;


Que, por medio del Informe de visto, el Director (e) de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC, solicita que, en atención a la carta de invitación mencionada en el considerando precedente y contando con la autorización de la Presidente del CONCYTEC, se autorice al señor Miguel Angel Ayquipa Elguera, profesional de dicha Dirección, para que viaje en comisión de servicio para participar en representación del CONCYTEC, en la V Reunión del Comité Técnico Intergubernamental del Programa Pablo Neruda, que se llevará a cabo en la mencionada ciudad Colombiana los días 8 y 9 de julio de 2013, precisando que los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la entidad organizadora;

Con el visto bueno del Director (e) de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;


De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 093-2013-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor **MIGUEL ANGEL AYQUIPA ELGUERA**, profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC, del 07 al 09 de julio de 2013, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a fin que asista en calidad de representante del CONCYTEC, a la V Reunión del Comité Técnico Intergubernamental del Programa Pablo Neruda, que se llevará a cabo en la mencionada ciudad los días 8 y 9 de julio de 2013.



ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de la presente resolución no irrogara gasto al Tesoro Público, y tampoco dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

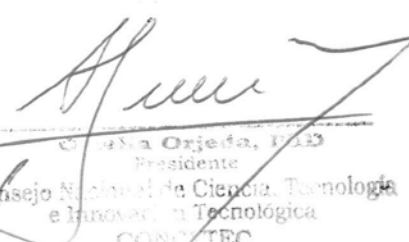
ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el comisionado deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado.



ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, publique la presente resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese




Ana Orjeda, D13
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC